Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018

SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.184.391, en carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Delta Construcciones Civiles, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Construcción de Vertedero Municipal para el Distrito de Simón Bolivar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347617

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2018, convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar, según resolución N° 065/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 096/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 (NOVENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código Catalogo	Servicio de Construcción de Vertedero Municipal para el Distrito de Simón Bolivar				
N°	72131601-9980	RUBRO	UNID. De Med.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	800.000
1.2		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	700.000
1.3		Movimiento de suelo, Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.500.000
1.4		Excavación de fosa, terraplenes y accesos	Metros cúbicos	UNIDAD	1.125	30.500
1.5		Perfilado perimetral	Metros cuadrados	UNIDAD	2.500	3.700
1.6		Mampostería tipo convocó de ladrillos comunes de 0,15	Metros cuadrados	UNIDAD	50	75.000
1.7		Construcción de chimeneas c/ladrillos comunes reforzados con varillas metálicas	Metro lineal	UNIDAD	5,5	250.000
1.8		Base de piedra bruta	Metros cúbicos	UNIDAD	4	80.000
1.9		Recubrimiento intermedio con triturada de 3ª	Metros cúbicos	UNIDAD	2,5	150.000
1.10		Recubrimiento superior con triturada de 4ª	Metros cúbicos	UNIDAD	2,5	150.000
1.11		Capa final superior de cal viva	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	650.000

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

1.12		Provisión y colocación de caños de pvc de 100mmm.	Metro lineal	UNIDAD	80	50.000
1.13		Provisión y colocación de carpa de plastico de polietiteno de 200 micrones	Metros cuadrados	UNIDAD	750	5.500
1.14		Construcción de Filtro y pozo absorbente	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	5.000.000
1.15		Construcción de tinglado	Metros cuadrados	UNIDAD	60	1.200.000
1.16		Construcción de Caseta de Vigilancia	Metros cuadrados	UNIDAD	12	1.050.000
1.17		Retiro de escombros y limpieza	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.867.500
TOTAL DE GUARANIES						157.000.000

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BNF.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 (NOVENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION SOBRE ARROYO KANGUE RY DE LA COLONIA PORTON JOVAI DEL DISTRITO DE SIMON.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). NO APLICA*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El fiel cumplimiento de contrato es del 10(diez) % del valor total del contrato garantizada mediante Declaración Jurada a ser presentada dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo E.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Servicio de Reconstrucción y/o Reposición de Puente de Madera Existente por Puente de Hº Aº Sobre Arroyo Kangue Ry de la Colonia Portón Jovai del Distrito de Simón Bolivar.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril de 2018.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolivar
Intendente Municipal

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por : Sr. Blas A. Caballero A. — Empresa Adjudicada
Representante Legal